



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

**VISTO:** el punto N° 16 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Intendencia de Canelones, solicita anuencia para desafectar del uso público y dar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa".

**CONSIDERANDO:** los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

### RESUELVE

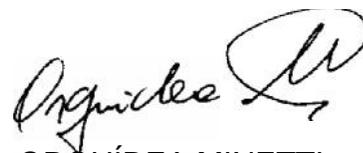
1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Intendencia de Canelones, solicita anuencia para desafectar del uso público y dar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 8/2011 Entr. N° 3664/2011

Exp. 2009-81-1221-00839.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta